



### III. Otras Disposiciones y Acuerdos

#### CORTES DE ARAGÓN

#### **ACUERDO del Pleno de las Cortes de Aragón, de 24 de octubre de 2019, sobre la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.**

Las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento de las Cortes de Aragón, tras conocer y examinar el Dictamen aprobado por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016, así como las propuestas de Resolución presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara, en sesión plenaria celebrada el día 24 de octubre de 2019 han acordado:

I. Aprobar la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón correspondiente al ejercicio 2016.

II. Aprobar las siguientes Resoluciones:

1.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aportar a la Cámara de Cuentas cuanta información le sea requerida al objeto de realizar sus funciones fiscalizadoras, de manera que no se produzcan limitaciones al alcance por este motivo, y a mejorar la información que contienen las memorias de las cuentas anuales de las entidades que integran la Cuenta General sobre la situación económico-patrimonial de la Comunidad Autónoma.

2.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la correcta contabilización del inmovilizado no financiero de la Comunidad Autónoma de Aragón, de forma que refleje de manera completa y actualizada los activos que se utilizan de manera continuada en la producción de bienes y servicios públicos.

3.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incorporar en la Cuenta General las memorias del coste y rendimiento de los servicios públicos, y la memoria demostrativa del grado de cumplimiento de los objetivos programados, como exige el artículo 84 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón.

4.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que el presupuesto por programas de las entidades fiscalizadas contenga indicadores específicos que posibiliten determinar el grado de cumplimiento de los objetivos programados.

5.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a detallar en el informe económico-financiero que acompaña al proyecto de Ley de Presupuestos las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas y la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios.

6.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que elabore los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón ajustándose a lo dispuesto en los artículos 34 del Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón), y 18.1 del Texto refundido de la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, (aprobado por Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón), que indican que deben incluirse en el presupuesto de gastos los créditos necesarios para el debido cumplimiento de todas sus obligaciones.

7.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón al establecimiento de controles centralizados de la aplicación FARMATOOLS, para que todos los centros reflejen exactamente el precio al que van a ser facturados los medicamentos, especialmente en los supuestos de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas.

Asimismo, instan al Gobierno de Aragón a que coordine los datos obtenidos por la aplicación informática FARMATOOLS con la realidad de los hechos económico-financieros realizados.

8.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los mecanismos de contratación conforme a los principios de transparencia y publicidad en el gasto farmacéutico del SALUD, y en concreto, le instan a:

1. Adoptar cuanto antes las medidas necesarias para que los órganos de contratación de los diferentes centros sanitarios, previamente a la adquisición de los productos exclu-



sivos de la farmacia hospitalaria y la adhesión del SALUD a los acuerdos de la Comisión Interministerial de Precios de los Medicamentos o del Instituto de Gestión Sanitaria(INGESA), tramiten los correspondientes edientes de contratación, y acomodar estas compras a las previsiones formales de la Ley de Contratos del Sector Público.

2. Potenciar el sistema de compra centralizada en el SALUD en todas las áreas, incluida la compra de productos farmacéuticos e implantes, en todo lo que sea posible, de forma que todos los centros hospitalarios puedan beneficiarse de las economías de escala que se obtienen en los hospitales más grandes.
3. Realizar inventario de existencias, al menos al cierre del ejercicio, y dejar constancia en acta de todos los recuentos físicos efectuados durante el año. Asimismo, se recomienda incorporar algún sistema de lectura de código de barras, data matrix o similar, que permita la dispensación inequívoca del medicamento.
4. Elaborar instrucciones para corregir los errores detectados en la fiscalización de las compras de implantes y prótesis (contabilización conforme a devengo en fechas cercanas al cierre del ejercicio, recuentos de stock y correcta información de las tarjetas de implantación), instaurar accesos restringidos a los almacenes e informatizar el procedimiento.
5. Elaborar por el SALUD un correcto registro de los contratos de suministro de productos de farmacia adjudicados directamente, anotar en el Registro Público de Contratos todos los contratos pertinentes y publicarlos en el portal de transparencia.

9.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que los anexos de los pliegos de cláusulas administrativas particulares sean informados por el Servicio Jurídico.

10.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las disposiciones en materia de personal con trascendencia económica estén siempre amparadas por normas de rango legal o reglamentario.

11.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la adopción de las normas sobre consolidación contenidas en la Orden HAP/1489/2013, de 18 de junio, por la que se aprueban las normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

12.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a declarar como no disponibles los gastos con financiación afectada en tanto no esté asegurada la efectiva financiación.

13.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar y agilizar el proceso de revisión y actualización del inventario general de bienes y derechos de la Comunidad Autónoma y de los activos registrados en el módulo de contabilización de activos fijos del sistema de información contable y la regularización contable de las diferencias.

14.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a revisar la situación de todos los préstamos concedidos a las entidades locales, para determinar su saldo vivo actual y registrarlos adecuadamente en la cuenta de créditos a largo plazo.

15.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que en las leyes de presupuestos se establezca expresamente el límite máximo del endeudamiento a corto plazo permitido, al objeto de cumplir las condiciones establecidas en el Texto refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón (aprobado por el Decreto Legislativo 1/2000, de 29 de junio, del Gobierno de Aragón) y se pueda garantizar la plena cobertura legal de estas operaciones.

16.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aprobar una nueva Ley reguladora de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón que desarrolle el Estatuto Básico del Empleado Público.

17.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a convocar, previa reconsideración sobre la necesidad de los puestos, la provisión de todos los puestos de trabajo vacantes ocupados de forma temporal, mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad, de manera que se termine con las altas tasas de interinidad de los y las empleadas de todos los departamentos y entidades dependientes del Gobierno de Aragón.

18.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a la utilización de la figura de la "comisión de servicios" solo en los casos de urgente e inaplazable necesidad y al control de su duración.

19.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que las disposiciones en materia de personal con trascendencia económica lo sean a través de normas con rango legal o reglamentario, no con meros acuerdos de Gobierno.

20.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón y a todas las entidades dependientes de este a cumplir con la normativa relativa a la publicidad y transparencia en materia



de contratación pública, especialmente en lo referente a la información sobre contratos Menores.

21.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la normativa relativa a la prohibición de adjudicación directa y de fraccionamiento de los contratos.

22.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a cumplir con la suficiencia presupuestaria para hacer frente a la actividad de la Comunidad Autónoma en la aprobación de sucesivos presupuestos.

23.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a iniciar cuantas acciones políticas sean pertinentes para que el Gobierno de España proceda a revisar el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas, teniendo en cuenta la singularidad demográfica y territorial de Aragón, con objeto de poder cumplir con las competencias propias recogidas en el Estatuto de Autonomía y, en especial, con el mantenimiento de los servicios públicos.

24.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a atender las recomendaciones recogidas en el Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón del ejercicio 2016, emitido por la Cámara de Cuentas de Aragón, llevando a cabo las actuaciones que sean precisas para cumplir con las mismas.

25.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a seguir desarrollando el nuevo "mapa concesional del transporte regular de viajeros por carretera de Aragón", para su posterior ejecución, con objeto de garantizar la mejora del transporte público de viajeros optimizando los recursos públicos.

26.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inicie las gestiones necesarias con el Gobierno de España para compensar los déficits de dotación presupuestaria que se produjeron a raíz de las transferencias de gestión de las competencias de sanidad, educación y bienestar social.

27.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el Proyecto de Ley de Presupuestos un anexo de inversiones y otras operaciones de capital en el que se identifiquen todos los proyectos y el tipo de financiación.

28.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a mejorar los procesos de presupuestación del SALUD y desarrollar de forma urgente la clasificación funcional de su presupuesto, con objeto de que informe con mayor detalle de los gastos de este organismo, desagregando lo máximo posible los gastos de atención primaria y de atención especializada.

29.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a establecer controles periódicos de revisión de los saldos de existencias, deudores y acreedores, como mínimo al cierre de cada ejercicio, aquellos que no registran movimientos en el ejercicio, y en su caso, proceder a su regularización con cargo a pérdidas extraordinarias.

30.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a presentar una evaluación de la puesta en marcha de las recomendaciones hechas en los informes de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Aragón de ejercicios anteriores.

31.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a elaborar un plan que corrija las deficiencias estructurales en la capacidad recaudatoria de la Comunidad Autónoma, con criterios de justicia fiscal y progresividad.

32.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a reflejar en la liquidación presupuestaria todos los gastos y obligaciones devengadas realizados en el ejercicio.

33.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a aportar a la Cámara de Cuentas la documentación completa, incluida la totalidad de las cuentas corrientes de titularidad de los entes fiscalizados.

34.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a garantizar que los procedimientos de comprobación permitan detectar la posible existencia de cuentas no contabilizadas por la entidad fiscalizadora.

35.<sup>a</sup> Las Cortes de Aragón manifiestan su disposición al estudio y análisis de las propuestas que plantee la Cámara de Cuentas de Aragón para la mejora de sus medios personales y materiales, al objeto de facilitar su labor en la ejecución de sus funciones.

Zaragoza, 24 de octubre de 2019.

**El Presidente de las Cortes de Aragón,  
JAVIER SADA BELTRÁN**